I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000555 /2012

Cerrillos, 28 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1687/2012; el Memorándum N°401/198/2012 del Departamento de Abastecimiento; el Informe N°401/B/004/2012 de la Unidad de Inventarios; fotocopia del Ordinario N°041/2012 del Director (S) del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo; fotocopia del Ord. N°503/185/2012 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Exento N°202/514/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los bienes muebles que se detallan a continuación del Establecimiento Educacional "Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo", por encontrarse en mal estado:

250 Sillas de alumnos
60 Mesas alumnos
06 Máquinas de escribir
02 Fotocopiadoras
01 Enceradora
02 Sanitarios de baño
01 Kárdex metálico con 04 cajones
02 Máquinas de soldar
02 Bocinas parlantes

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítase los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/

)000555

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Sección Inventarios
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Página Web.